

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**6414**

*Notificación de Resolución de Revocación parcial a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 19 de junio de 2024, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas al Fomento de las trampas masivas y/o confusión sexual como alternativa a la lucha química, para el año 2023*

El apartado 8.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el Fomento de las trampas masivas y/o confusión sexual como alternativa a la lucha biológica, para el año 2023, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 19 de junio de 2024, firmó la siguiente resolución,

#### **"INFORME/ PROPUESTA RESOLUCIÓN/RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**

##### **Plan estratégico de la PAC 2023-2027 PEPAC**

##### **Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020**

##### **Medida 65017\_02- Fomento de las trampas masivas y/o confusión sexual como alternativa a la lucha biológica**

##### **Convocatoria 2023**

##### **Documento: resolución**

##### **Código SIA: 3013421**

##### **Emisor: Código DIR3: A04026954**

##### **Fecha: 17/06/2024**

##### **Código BDNS: 6900951**

#### **Antecedentes**

1. Con fecha 6 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 43, la Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.

2. Con fecha 29 de abril de 2023, se publicó el BOIB núm. 55 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de las ayudas para el fomento de las trampas masivas y/o confusión sexual como alternativa a la lucha química.

3. Con fecha 30 de mayo de 2023, se publica en el BOIB núm. 71, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 27 de febrero de 2023, de convocatoria, para el año 2023, de las ayudas correspondientes a las intervenciones en forma de pagos directos que prevé el Plan estratégico de la PAC (PEPAC), así como otras resoluciones de convocatoria de ayudas que prevén las intervenciones en el desarrollo rural.

4. Con fecha 25 de enero de 2024, se publica en el BOIB nº. 12, la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifican varias convocatorias de subvenciones del FOGAIBA, correspondientes a las intervenciones que prevé el Plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España (PEPAC), por la ayuda de la Unión financiada por el FEAGA y por el FEADER.



5. De conformidad con el apartado sexto de la enmendada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria terminó día 30 de junio de 2023. Se registraron un total de 5 solicitudes.

6. Con fecha 27 de abril de 2023 los beneficiarios: Isabel Maria Vicens, Tomàtiga de Ramellet de Mallorca, S.L., Ca'n Vicens, S.L. y Bona Sembra Sociedad Cooperativa solicitan la solicitud de trampas cromotrópicas para moscas blancas, minadores de hoja, trips y tuta absoluta para el año 2023 subvencionada por parte de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Medio Natural.

7. Con fecha 29 de junio de 2023 los beneficiarios: Isabel Maria Vicens, Tomàtiga de Ramellet de Mallorca, S.L., Ca'n Vicens, S.L. y Bona Sembra Sociedad Cooperativa presentan la solicitud única mediante la plataforma de Sistema de Gestión de Ayudas, SGA.

8. Con fecha 11 de octubre de 2023 se presentó la notificación de deficiencias por la línea de Solarización y Biosolarización y los beneficiarios presentaron también los programas y la relación de las facturas por las demás líneas solicitadas.

9. Con fecha 22 de enero de 2024 se hizo una segunda notificación de deficiencias por todas las líneas TRAMPAS MASIVAS Y/O CONFUSIÓN SEXUAL6517\_01; LUCHA BIOLÓGICA 6517\_02 y SOLARIZACIÓN 6517\_03 y todos los beneficiarios de las tres líneas.

10. Con fecha 27 de abril de 2024, se publica el BOIB núm. 56 la Resolución de Concesión a los beneficiarios al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de abril de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas al fomento de las trampas masivas y/o confusión sexual como alternativas a la lucha química, para el 2023.

11. Con fecha 13 de mayo de 2024 se publicó la propuesta provisional de revocación de concesión de la primera anualidad por los beneficiarios: Isabel Maria Vicens, Tomàtiga de Ramellet de Mallorca, S.L., Ca'n Vicens, S.L. y Bona Sembra Sociedad Cooperativa.

12. Con fecha 30 de mayo 2024 los beneficiarios: Isabel Maria Vicens, Tomàtiga de Ramellet de Mallorca, S.L., Ca'n Vicens, S.L. y Bona Sembra Sociedad Cooperativa presentan alegaciones a la propuesta provisional de revocación de concesión parcial de la primera anualidad de la línea de trampas masivas y/o confusión. Una vez revisadas las alegaciones éstas no se aceptarán porque en fase de revocación no se puede tener en cuenta una modificación sustancial del programa de lucha cuando ésta debería haberse llevado a cabo dentro del período de presentación de solicitud de ayuda o en posterioridad, en el trámite de subsanación de deficiencias que es en el momento en que debe quedar detallado el programa y todas las actuaciones pertinentes y relacionadas con el ciclo de cultivo. Las trampas del programa ya han sido subvencionadas por la Conselleria de Agricultura, Pesca y Medio Natural y, como ya se ha mencionado la inversión inicial no se puede ampliar.

#### **Fundamentos de derecho**

1. Resolución de la Presidenta del fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 29 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 al fomento de las trampas masivas y/o confusión sexual como alternativa en la lucha química.

2. La orden 10/2023 de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.

3. Artículo 20 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de Diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Subvenciones donde dice que cuando se trate de subvenciones compatibles, concedidas a un mismo beneficiario para la misma finalidad, el importe no puede ser, en ningún caso, de una cuantía que, aislada o conjuntamente con subvenciones o ayudas de la propia administración o de otras entidades públicas o privadas, supere el coste de la actividad que el beneficiario debe realizar o el valor de la situación objeto de financiación.

#### **Informe, Propuesta de Resolución de Revocación parcial de concesión**

Por todo ello, se informa y propone al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Revocar parcialmente la resolución de concesión de fecha 27 de abril de 2024, que se publica en el BOIB núm. 56 la Resolución de Concesión a los beneficiarios al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de abril de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas al fomento de las trampas masivas y/o confusión sexual como alternativas a la lucha química, para el año 2023 2. Informar a los beneficiarios de que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle de Reina Constanza, núm. 4 de Palma).

2. Informar a los beneficiarios de que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle de Reina Constança, nº 4 de Palma).

3. Publicar la resolución en el BOIB.



Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma a fecha de la firma electrónica  
La Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural  
Gemma Canos Franch

Conforme con la propuesta, dicto Resolución  
Palma, a fecha de la firma electrónica  
El vicepresidente del FOGAIBA  
Fernando Fernández Such”

ANEXO I:

| NÚM EXPEDIENTE | CIF/NIF   | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL                    | GRUPO DE CULTIVO | SUPF. SOLICITADA (HA) | SUPF COMPROMETIDA (HA) | SUPERFICIE REDUCCIÓN | SUPERFICIE CUMPLE COMPROMISO |
|----------------|-----------|----------------------------------------|------------------|-----------------------|------------------------|----------------------|------------------------------|
| 04005127       | ***3759** | VICENS GELABERT ISABEL MARIA           | HALL             | 3,74                  | 3,74                   | 3,74                 | 0                            |
| 04005139       | B57816308 | TOMÀTIGA DE RAMELLET DE MALLORCA, S.L. | HALL             | 16,86                 | 16,86                  | 16,86                | 0                            |
| 04005152       | B04198974 | CAN VICENS, S.L.                       | HALL             | 18                    | 18                     | 18                   | 0                            |
| 04005155       | F72759673 | BONA SEMBRA SOCIEDAD COOPERATIVA       | HALL             | 19,89                 | 19,89                  | 6,89                 | 13                           |
| 04005167       | E16630766 | FORMET NOU SRM                         | OLIVERA          | 3,69                  | 3,69                   | 0                    | 3,69                         |

ANEXO II

| CAN VICENS, S.L. |            |                            |                            |
|------------------|------------|----------------------------|----------------------------|
| POLÍGONO/PARCELA | SUPERFICIE | SOLICITA AYUDA CONSELLERIA | SOLICITA AYUDA FOGAIBA-PDR |
| 40_33_36_1       | 5,7800     | SI                         | SI                         |
| 40_33_36_4       | 4,1400     | SI                         | SI                         |
| 40_33_36_10      | 3,9500     | SI                         | SI                         |
| 40_33_36_16      | 1,4000     | SI                         | SI                         |
| 40_33_36_19      | 0,0300     | SI                         | SI                         |
| 40_33_36_21      | 1,7300     | SI                         | SI                         |
| 40_33_36_24      | 1,0100     | SI                         | SI                         |

Recibido por parte de Conselleria competente en materia agraria han recibido 16.350 trampas de diferentes colores y 18.500 difusores. Según el plan y las facturas que presentan en 2023 han comprado a la empresa AGROMALLORCA; SCOOP 6000 trampas y 15 botes (15\*500=7500)

ANEXO III

| TOMATIGA DE RAMALLET DE MALLORCA, S.L. |            |                            |                            |
|----------------------------------------|------------|----------------------------|----------------------------|
| POLÍGONO/PARCELA                       | SUPERFICIE | SOLICITA AYUDA CONSELLERIA | SOLICITA AYUDA FOGAIBA-PDR |
| 27_1_446_1                             | 3,6137     | SI                         | SI                         |



| TOMATIGA DE RAMALLET DE MALLORCA, S.L. |        |    |    |
|----------------------------------------|--------|----|----|
| 27_1_428_6                             | 1,1545 | SI | SI |
| 27_1_96_1                              | 1,3276 | SI | SI |
| 27_1_25_1                              | 2,0929 | SI | SI |
| 27_1_25_7                              | 0,0577 | SI | SI |
| 27_1_25_9                              | 1,7286 | SI | SI |
| 27_1_25_10                             | 0,1201 | SI | SI |
| 27_1_26_1                              | 2,2333 | SI | SI |
| 27_1_26_6                              | 1,9652 | SI | SI |
| 27_1_26_9                              | 1,6509 | SI | SI |

Recibido por parte de Conselleria competente en materia agraria un total de 14.400 trampas de diferentes características por mosca blanca. Y 16000 difusores por Tuta Absoluta. Las facturas compradas 26 botes (26\*500unidad=13000) y de placas se compraron 580 unidades.

ANEXO IV

| ISABEL MARIA VICENS GELABERT |            |                            |                            |
|------------------------------|------------|----------------------------|----------------------------|
| POLÍGONO/PARCELA             | SUPERFICIE | SOLICITA AYUDA CONSELLERIA | SOLICITA AYUDA FOGAIBA-PDR |
| 27_8_340_7                   | 3,7400     | SI                         | SI                         |

Recibido por parte de Conselleria competente en materia agraria 3400 trampas de distintos colores y 4000 difusores. Presenta junto al plan de trampas una factura de compra 6 botes (6\*500=3000).

ANEXO V

| BONA SEMBRA      |            |                            |                            |
|------------------|------------|----------------------------|----------------------------|
| POLÍGONO/PARCELA | SUPERFICIE | SOLICITA AYUDA CONSELLERIA | SOLICITA AYUDA FOGAIBA-PDR |
| 40_34_262_16     | 6,0600     | SI                         | SI                         |

Recibido por parte de Conselleria competente en materia agraria 5550 trampas de distintos colores y 6500 difusores que irían por 6 hectáreas. Para la ayuda de Fomento de Trampas en el FOGAIBA presenta un plan por 19,89 hectáreas donde el polígono y parcela 34/262\_16 ya recibe la subvención por parte de la Conselleria.

Palma, (firmado electrónicamente: 28 de junio de 2024)

El director gerente del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni

